

Contacto



Ministro de Hacienda agradeció a los diputados que aprobaron Reforma al Impuesto Sobre la Renta

El Ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, agradeció a los diputados de la Asamblea Legislativa que aprobaron la propuesta de reforma al Impuesto Sobre la Renta (ISR), promovida por el gobierno para incrementar la recaudación fiscal y contar con un sistema tributario más justo.

La reforma del ISR que se aplicará en el 2012 generará aproximadamente 150 millones de dólares, necesarios para continuar financiando programas sociales que están dando resultados satisfactorios, y atender otras necesidades, principalmente de los sectores más pobres del país; quienes son los principales favorecidos de los programas sociales que impulsa el presidente de la República Mauricio Funes mencionó el Ministro.

Con base en el anterior criterio, uno de los indicadores que cambia favorablemente con la entrada en vigencia de la reforma aprobada para los salvadoreños, es el valor exento para las persona asalariadas con un ingreso mensual de hasta \$503.00 dólares que beneficia a 262 mil 815 asalariados; 82 mil salvadoreños más.



PARLACEN otorga reconocimiento a Ministro de Hacienda por su apoyo a la Integración Centroamericana

En el marco de la conmemoración del XX aniversario de fundación del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), el Ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, recibió la "Medalla por su labor en el avance del proceso de Integración Centroamericana".



La condecoración es el máximo galardón que el organismo regional le confiere a personalidades que en el ejercicio de sus actividades hayan contribuido al fortalecimiento de la integración centroamericana.

En el evento, la medalla le fue otorgada también a Mauricio Zablah, por haber sido fundador del PARLACEN, y de carácter póstumo, fue concedida al ex Presidente de la República, José Napoleón Duarte, quien en su gestión presidencial, firmó el Protocolo del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano. La presea fue recibida por José Napoleón Duarte (hijo), actual Ministro de Turismo, Ciro Cruz Zepeda y Sigfrido Reyes Vicepresidente y Presidente de la Asamblea Legislativa.

El acto se llevó a cabo este 7 de diciembre del 2011 con la asistencia de Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, PARLACEN, funcionarios de Gobierno, Cuerpo Diplomático e invitados especiales.

Hacienda aclara propuesta del Impuesto sobre la Renta

Este 5 de diciembre de 2011, el Ministro de Hacienda, Carlos Cáceres, explicó en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, los beneficios que tendrá la reforma fiscal al impuesto sobre la Renta (ISR).

El Ministro Cáceres expuso a los diputados que la reforma fiscal es más justa y solidaria con los sectores de menores ingresos y la clase media y que de ninguna manera es un proyecto sorpresivo como lo han querido hacer ver algunos sectores.

En su exposición el Ministro Cáceres



aclaró que con estas medidas se busca beneficiar a 232 mil contribuyentes que tienen un salario de US\$ 503 dólares o menos mensuales.

Además, afirmó que con el proyecto de Reforma presentado, se uniforman las deducciones para salud y educación de US\$ 1,371.43 a US\$1,600 a los contribuyentes con un salario

mensual de hasta US\$758.3 dólares. El Ministro expresó a los diputados, que con la reforma se recaudarán 150 millones de dólares más para equilibrar las cuentas del Estado y mejorar la educación, la salud y la seguridad en el país.

La propuesta de reforma presentada por el Ministro Cáceres contempla que las personas jurídicas, es decir las sociedades con utilidades de 2 millones anuales y que actualmente pagan el 25%, pasan a cancelar el 30% en impuesto sobre la Renta.

El Ministro También habló sobre el 10% que se gravará a los dividendos repartidos en efectivo y en especies, excepto la capitalización de acciones de la persona jurídica y natural con el objetivo de incentivar a la inversión.

Hacienda gradúa a Educadores Fiscales

El Viceministro de Hacienda Ing. Roberto de Jesús Solorzano, clausuró el 30 de noviembre el Diplomado de Educación Fiscal para Docentes de El Salvador 2011, el cual ha sido producto de la alianza estratégica entre el Ministerio de Educación y el Ministerio Hacienda, y que goza del reconocimiento a nivel internacional, por ser de los primeros eventos de esta naturaleza.



El Ing. Solórzano manifestó en la ceremonia de graduación sentirse muy honrado por la confianza depositada en el Ministerio de Hacienda, al haber aceptado con entusiasmo, la invitación a formar parte de este diplomado, felicitándoles por su responsabilidad al haber completado el contenido del programa que tiene por objetivo el cambio de cultura fiscal en los ciudadanos del país, esperando el aprovechamiento al máximo de las enseñanzas brindadas por el equipo especializado de formadores, quienes trabajaron hombro a hombro junto a cada uno de los participantes, tanto en las jornadas presenciales como en las de tipo virtual.

Agregó que los formadores del Ministerio de Hacienda “no solo han compartido con cada uno de ustedes sus conocimientos y experiencia, sino también han compartido parte de sus vidas, en cada jornada de trabajo.”

Además en el acto de graduación el Viceministro de Hacienda manifestó a los graduados, que nuevos Formadores de la Educación Fiscal en El Salvador, deberán continuar educando y que el ejercicio de su profesión esté impregnado de integridad moral y ética, como ejemplo de un ciudadano consciente de sus derechos y compromisos

En su discurso el Viceministro Solórzano mencionó que dada la importancia de la búsqueda del bien público, es imprescindible procurar infundir en sus estudiantes, el privilegio de formarse en la generación de ciudadanos conscientes, y en la regeneración de la función del servidor público, por lo tanto deben crear en ellos la conciencia plena y crítica de su papel en la ciudadanía fiscal.

Premian al Ministerio de Hacienda por sus prácticas de calidad

El proyecto de Educación Fiscal del Ministerio de Hacienda fue galardonado el 30 de noviembre del 2011 con el premio salvadoreño a la calidad y reconocimiento a las Mejores Prácticas.

Con este reconocimiento se busca premiar la labor que desempeñan los equipos de trabajo que han generado proyectos dentro de su organización, orientados a mejorar y lograr resultados cuantificables en calidad, productividad o que sean de beneficio para los ciudadanos.

El Premio Salvadoreño a la Calidad es una distinción creada para reconocer el nivel de excelencia alcanzado en la gestión de las organizaciones públicas y privadas del país, el cual será comprobado y respaldado conforme a los parámetros establecidos en el Modelo Salvadoreño para una Gestión de Excelencia, que está basado en modelos reconocidos a nivel internacional.



El Secretario para Asuntos Estratégicos, Hato Hasbún, en representación del Presidente de la República hizo entrega del Reconocimiento a las Mejores Prácticas, galardón dirigido al Ministerio de Hacienda, que fue recibido por los titulares de dicha cartera de Estado, en compañía del equipo del proyecto de Educación Fiscal.



Finanzas Públicas

EL MINISTERIO DE HACIENDA COMUNICA:

El día 14 de diciembre del presente año, fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa, las Reformas a Ley del Impuesto sobre la Renta las cuales se aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, lo que contribuirá a la sostenibilidad fiscal y a financiar programas sociales que llevarán mas y mejores servicios en salud, educación, seguridad entre otros, además atender aquellas necesidades que afectan a los sectores más pobres del país.

PERSONAS NATURALES

Si usted es una Persona Natural (asalariada o con rentas diversas), a partir del ejercicio fiscal del 2012 se calculará el Impuesto sobre la Renta de conformidad a la tabla siguiente:

	RENDA NETA O IMPONIBLE		% A APLICAR	SOBRE EL EXCESO DE:	MAS CUOTA FUA DE:
	DESDE	HASTA			
I TRAMO	\$ 0.01	\$ 4,064.00		EXENTO	
II TRAMO	\$ 4,064.01	\$ 9,142.86	10%	\$ 4,064.00	\$ 212.12
III TRAMO	\$ 9,142.87	\$ 22,857.14	20%	\$ 9,142.86	\$ 720.00
IV TRAMO	\$ 22,857.15	En adelante	30%	\$ 22,857.14	\$ 3,462.86

- Si el salario mensual de la Persona Natural Asalariada:
 - Es **menor a \$520.11**, no pagará impuesto sobre la renta y no será sujeto de retención
 - Se encuentra **entre \$520.12 y \$6,144.14**, conservará su contribución actual y será sujeto de retención.
 - Es **mayor a \$6,144.14**, contribuirán con un impuesto sobre la renta anual hasta un 30% de su Renta Neta y será sujeto de retención
- A partir del 1 de enero de 2012 habrá un aumento de la deducción fija por compensación de gastos de salud y educación de \$1,371 a \$1,600. Tendrán derecho a aplicar dicha deducción sin ninguna comprobación los contribuyentes con ingresos hasta por \$758.33 mensuales (\$9,100.00 anuales). En adelante, los contribuyentes deberán guardar sus respectivos comprobantes de pago.
- Las retenciones mensuales que se les hará a los contribuyentes será igual que su impuesto a pagar.
- Los contribuyentes que únicamente reciben ingresos por salarios hasta por \$5,000 mensuales, \$60,000 al año, no estarán obligados a presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta. Quienes consideren que tienen alguna devolución por otro tipo de deducciones, podrán presentar su declaración de ISR para que se le haga su liquidación correspondiente.
- Las Personas naturales con Rentas Diversas, calcularán su impuesto a pagar con base a su renta neta (al ingreso bruto se le deducirán sus costos, gastos, las deducciones de salud y educación y demás deducciones de ley) y calcularán su impuesto con base a la tabla anterior.

Contribuyentes exentos: 262,815

Contribuyentes que mantienen su contribución: 253,947

Contribuyentes con incremento en el pago de su impuesto: 3,657

Finanzas Públicas

PERSONA JURÍDICAS

- **Se incrementa la tasa del impuesto del 25% al 30% sobre la renta neta.**
Se exceptúan las que obtengan rentas gravadas anuales menores o iguales a \$150,000 quienes mantendrán su pago a la tasa del 25%.
 - **Se establece un pago mínimo alternativo del 1% al Impuesto sobre la Renta.**
 - Se harán los cálculos entre el ISR y el 1% y se pagará el que resulte mayor.
 - Base imponible: Rentas obtenidas o brutas.

Menos:

 - Aquellas rentas sobre las cuales se hubiesen efectuado retenciones definitivas.
 - Las rentas no gravadas o excluidas.
 - Las rentas por sueldos y salarios.
 - Rentas sujetas a precios controlados o regulados por el Estado.
 - Rentas provenientes de actividades agrícolas y ganaderas.

Sujetos exentos:

 - Los exclusivamente asalariados.
 - Los excluidos por ley del pago del Impuesto sobre la Renta. Ej: Usuarios de Zonas Francas, de Parques o Centros de Servicios, Asociaciones Cooperativas, Municipalidades, Instituciones de Gobierno.
 - Los inversionistas durante los primeros tres años de inicio de operaciones.
 - Los que tuvieren pérdidas durante un ejercicio de imposición, excepto si éstas fueren consecutivas.
 - Los que su margen de utilidad bruta es inferior al 2%
 - Los que se afecten en sus operaciones por circunstancias excepcionales y exista decreto de calamidad pública, así como por razones de casos fortuito o de fuerza mayor. ,
 - Los contribuyentes con rentas gravadas hasta por \$150,000 al año
 - Las Personas Naturales con Rentas Diversas harán la comparación con el impuesto a pagar que resulte de aplicar la tabla de personas naturales.
 - **Se establece una retención definitiva del 5% a la distribución de utilidades en efectivo o en especies.**
Base imponible: El monto de las utilidades distribuidas pagadas o acreditadas, al accionista, socio, asociado, inversionista, fideicomisario, partícipe o beneficiario.
- Casos de exención:**
- Utilidades capitalizadas o reinvertidas.
 - Utilidades recibidas por el Estado y sus dependencias, Municipalidades, otros entes de derecho público, federaciones y asociaciones cooperativas, así como las corporaciones o fundaciones de utilidad pública excluidas del pago según la ley.
 - Utilidades que se paguen o acrediten generadas en ejercicios o periodos de imposición anteriores al año 2011.

Mayor información al Teléfono **2244-3444** ó al correo electrónico asistenciadgii@mh.gob.sv



Directorio

Lic. Carlos Cáceres
Ministro de Hacienda

Ing. Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Hacienda

Ing. René Mauricio Guardado
Viceministro de Ingresos

Contacto

Jefe de la Unidad de Comunicaciones: María Teresa García de Servellón
Redacción y Fotografía: Roberto Mejía Berríos Diagramación: Plutarco Pineda Granillo, Vilma Chávez

Es una publicación de la Unidad de Comunicaciones
del Ministerio de Hacienda